

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS 0015

**EXTRACTO**

EXTRACTO DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL, CAMBIO DE DOMICILIO DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL A LA DE BABAHOYO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA CONSTRUCTORA ELIPTICA S.A.

1.- CELEBRACION.- La escritura pública de aumento de capital, cambio de domicilio de la ciudad de Guayaquil a la de Babahoyo y reforma de estatutos de la Compañía CONSTRUCTORA ELIPTICA S.A. se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 8 de agosto de 1988, ante la Notaria Vigésima Quinta del Cantón Guayaquil, Ab. Sara Calderón Regatto. El señor Intendente de Compañías de Guayaquil, doctor Carlos Estarellas Merino, ordena la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de la oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías, mediante Resolución No.88-2-1-1-

04303 del 07 OCT. 1988

2.- OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Roberto Lascano Cepeda, ecuatoriano, casado, domiciliado en esta ciudad de Guayaquil y en su calidad de Presidente de la indicada compañía.

3.- En cumplimiento de lo dispuesto por el señor Intendente de Compañías de Guayaquil en la Resolución No. 88-2-1-1- 04303 de 07 OCT. 1988 se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la Compañía CONSTRUCTORA ELIPTICA S.A., a fin de que quienes se creyeren con derecho puedan presentar su oposición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, en el mismo término pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición notificará al Superintendente de Compañías, dentro del término de tres días, con el escrito de oposición y providencia que hubiere dictado. En el caso de no existir oposición, la Superintendencia de Compañías procederá a la aprobación e inscripción del cambio de domicilio de la indicada compañía y ordenará el cumplimiento de los demás requisitos legales.

Guayaquil, octubre 11 de 1988

cdo.

*d*

*M. Miguel Martínez Dávalos*

Ab. Miguel Martínez Dávalos  
SECRETARIO DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS  
OFICINA DE GUAYAQUIL

cm/.